CONTRATO U.O.C N° 03 /2016

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, domiciliada en Mcal. López 993 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la **Lic. Celia E. Fernández Narváez**, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma unipersonal **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, con RUC N° 1388647-9, domiciliada en Juan E. O'Leary c/ Curiel, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pascual Torres Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.388.647, en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 02/2016 "**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Bebederos Eléctricos Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero"** con ID N° **303.664.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*

TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez RUC 1388647-9

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.664, con afectación al O.G. 240, para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02/2016 **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Bebederos Eléctricos Ad Referéndum a la Aprobación del Plan Financiero"** con ID N° 303.664 convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/1060/16, de fecha 09/03/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	73161518-008	**Servicio de Mantenimiento General de Bebederos**				
		1- Sanitación (Higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	Evento	1	180.000
		2- Limpieza de tanques	Unidad	Evento	1	80.000
		3- Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	Evento	1	20.000
		4- Control de limpieza de cañerías	Unidad	Evento	1	20.000
		5- Control de agua fria y caliente	Unidad	Evento	1	50.000
		6- Control de agua temperatura de ambiente	Unidad	Evento	1	20.000
		7- Control de llave de paso	Unidad	Evento	1	30.000
		8- Control de grifos de agua fría	Unidad	Evento	1	30.000
		9- Control de grifos de agua caliente	Unidad	Evento	1	30.000
					Total	**460.000**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Evento	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
2	73161518-008	**Servicio de Reparación y/o Sustitución de Partes.**				
		1- Cambio de llave de paso SV1	Unidad	Evento	1	60.000
		2- Reparacion de ductos	Unidad	Evento	1	20.000
		3- Sustitución de ductos	Unidad	Evento	1	20.000
		4- Cambio de cañerías de cobre 5/8 por metro (cañerías de frio)	Unidad	Evento	1	40.000
		5- Cambio de sistema de agua fria y caliente	Unidad	Evento	1	50.000
		6- Cambio del conector codo de ¼ para tipo cañeria	Unidad	Evento	1	30.000
		7- Cambio de unión conector	Unidad	Evento	1	20.000
		8- Cambio de manguera por metro	Unidad	Evento	1	20.000
		9- Cambio de filtro con Gas Refrigerante con silica	Unidad	Evento	1	30.000

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10- Reparación de flotador	Unidad	Evento	1	60.000
11- Cambio de grifos	Unidad	Evento	1	60.000
12- Reparación de niple de agua fría	Unidad	Evento	1	40.000
13- Reparación de niple de agua Caliente	Unidad	Evento	1	30.000
14- Reparación de termostato de frio	Unidad	Evento	1	15.000
15- Reparación de bimetálicos	Unidad	Evento	1	30.000
16- Cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	80.000
17- Cambio de carcasa	Unidad	Evento	1	10.000
18- Cambio de motor	Unidad	Evento	1	280.000
19- Cambio de grifos	Unidad	Evento	1	60.000
20- Cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	80.000
21- Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	Evento	1	60.000
22- Cambio de pico pulsador	Unidad	Evento	1	60.000
23- Cambio de filtro purificador de pre-sedimentos de 5 micrones	Unidad	Evento	1	190.000
24- Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Unidad	Evento	1	180.000
25- Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	Evento	1	180.000
26- Cambio de trasformador	Unidad	Evento	1	5.000
27- Reparación de carcasa	Unidad	Evento	1	20.000
28- Cambio de filtro purificador de carbón activado	Unidad	Evento	1	80.000
29- Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	45.000
30- Cambio de rejillas	Unidad	Evento	1	30.000
31- Cambio de tapón de desague del tanque	Unidad	Evento	1	5.000
32- Cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	45.000
33- Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
34- Recarga de Gas Refrigerante Freon 134°	Unidad	Evento	1	180.000
35- Control y reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	5.000
36- Cambio de tanque de agua fria, tanque de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	80.000
37- Reparación de tanque de agua fria o tanque de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	40.000

TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9

Lic. Celia E. Jiménez N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

		38 Reparación de interruptor	Unidad	Evento	1	25.000
		39- Cambio de Lugar	Unidad	Evento	1	80.000
					Total	**2.365.000**

Monto Mínimo Gs.:	5.000.000
Monto Máximo Gs.:	10.000.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente, **hasta el 31 de diciembre de 2016**.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido, la Factura Crédito correspondiente a los servicios prestados en ese periodo, acompañado de una Nota en la que se indiquen los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Orden de Compra/Servicios.
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión.

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS/BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 c/ EEUU, en la oficina de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TECNO FRIO de Pascual Tomas Núñez RUC: 1388647-9

Lic. Celia E. Hernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de Abril del año 2016.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión Administrativa DIBEN

CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Director General y Presidente del Consejo Administración
DIBEN

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

PASCUAL TORRES NÚÑEZ
TECNOFRIO
C.I. N° 1.388.647